

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 594

Votos sobre la proposición de Bustamante

Sin embargo de que no estuve presente a la concurrencia que el día de ayer se celebró en la santa iglesia catedral de esta ciudad a solicitud del señor inspector de caballería licenciado don Carlos María Bustamante con el objeto de que el venerable señor deán y cabildo, el ilustre Ayuntamiento de esta misma ciudad, el señor comandante de armas, la oficialidad y demás militares que se hallan en esta plaza prestasen su firma si les agradase para suscribir una representación que dicho señor inspector intentaba dirigir al excelentísimo señor capitán general don José María Morelos para que su excelencia se dignase acceder a lo que en ella solicitaba reducido a que se estableciese un Congreso Nacional compuesto de los representantes de las provincias del reino de Nueva España; impuesto de todo por el mismo señor inspector y por otros muchos individuos que asistieron a esa asamblea; juzgo indispensable (como 2º general en jefe del ejército del sur, mariscal de campo, y comandante de la división de Izúcar) exponer mi voto en asunto tan interesante como trascendental al mejor arreglo de los negocios nacionales.

El proyecto no puede en mi concepto ser más conveniente y aun necesario en las actuales circunstancias en que nos hallamos. Establecido el congreso podrán arreglarse los tribunales de justicia; se declarará la disciplina de la tropa; se ocurrirá a sus urgencias; los jefes militares podrán reconcentrarse mejor en la instrucción y gobierno de los soldados; se establecerán las relaciones ultramarinas y finalmente todo caminará con el mejor orden y acierto que pueda apetecerse; nuestros enemigos caerán de ánimo al ver un establecimiento que va a dar un grande impulso a la gloriosa revolución en que vivimos y tal vez se economizará la sangre que con placer de ellos se derrama en los campos de batalla.

Por todas estas consideraciones no sólo opino que puede reducirse a ejecución la solicitud del señor inspector, sino que debe dirigirse al excelentísimo señor capitán general con la mayor brevedad posible porque en esta clase de negocios lo que importa es ganar tiempo y así mi sufragio es y el de los señores oficiales de esta división a cuya cabeza estoy, que debe subscribirse la representación de que se ha hablado; y de hecho la subscribiré con los insinuados señores oficiales de este considerable trozo de ejército.

El ilustrísimo y venerable cabildo eclesiástico compuesto de los señores doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, tesorero dignidad de esta santa iglesia juez de testamentos capellanías y obras pías, provisor vicario general y gobernador de este obispado; el licenciado don Juan José de Guerra y Larrea; el doctor don Juan Ignacio de Manero, penitenciario; el doctor don Jacinto Moreno, y Bazo, magistral; el doctor don José de San Martín; lectoral y don Mariano Ceballos subscribieron con exclusión del señor lectoral, el voto del señor Guerra que fue el siguiente.

Que se cumpla literalmente como está, acordado, la superior orden del excelentísimo señor capitán general de 30 de abril del presente año y que instruido el venerable cabildo de los puntos que con tanta elocuencia promueve el señor brigadier don Carlos Bustamante este cuerpo guardando sus estatutos los trate por separado con cédula *ante diem* y su acuerdo se comunique a dicho señor para los fines que tuviese a bien; y de este modo el cabildo no influirá ni directa ni indirectamente en materias de gobierno, a quien privativamente toca el arreglo en lo político y a esta corporación eclesiástica el obedecer con toda deferencia.

El señor lectoral votó que se suscriba la justa, interesante y enérgica representación que como buen ciudadano y celoso patriota ha formado y acaba de leer el señor licenciado

don Carlos María de Bustamante reproduciendo el que vota todo lo que en ella se expresa; pero sí pide que se mudé el encabezamiento y que nombré en él clara y distintamente al venerable cabildo eclesiástico como que es un cuerpo distinguido representante de los párrocos y de todo el clero, y no sólo bajo del nombre común y general en que se habla de las otras corporaciones. Que éstas y todos los gremios y los diputados del comercio nombren sus representantes legalmente autorizados para que subscriban la citada representación lo que juzga el que vota como indispensable así para darle más fuerza, como también porque tengan todo el carácter de verdad las expresiones que en ella se usan solicitud del pueblo de Oaxaca solicitud de las corporaciones. Porque en su concepto el procurador mayor de esta ciudad no tiene la representación actual y formal que para el caso se necesita. Votó por último el lectoral que en dirigir la expresada representación no se contraviene a la superior orden del excelentísimo señor capitán general en que manda se proceda a la elección de mi quinto vocal para la Suprema Junta y que antes bien esta misma superior orden presta para ello verdadero fundamento; lo que también se puede hacer ver en el oficio con que se le remita a su excelencia la representación del señor Bustamante manifestándole las disposiciones que tiene esta junta para practicar sea lo que fuere su superior determinación.

El muy ilustre Ayuntamiento compuesto de los señores corregidor intendente don José María Murguía y Galardi, presidente y regidores alférez real don José María Magro, alcalde provincial licenciado don Joaquín de Villasante, alguacil mayor don Nicolás Fernández del Campo, procurador mayor licenciado don Antonio Mantecón teniente coronel don Jacinto Fernández Varela, don José Valerio Fernández, don Pedro Nieto de Silva, don Miguel Ignacio de Iturribarría, y don José Ximeno Boorgel Varela dijo: con separación de los señores alcalde provinciales y Fernández Varela que se prestaron a

suscribir la representación. Que desde luego no podía suscribirla por cuanto le parecía que en esta parte daba ideas al excelentísimo señor capitán general que su alta penetración tendría olvidadas pues debía creer este ilustre cuerpo que si había urgente necesidad para la formación del congreso nacional, su excelencia estaría tratando de formalizarlo cuando a este mismo ilustre Ayuntamiento y al venerable cabildo eclesiástico unidos había mandado por superior orden de 30 de abril citado procediesen con el número competente de sujetos a representar la provincia a nombre de su 5º vocal provincial de la Suprema Junta Nacional Gubernativa y por lo mismo repite creé que faltaría desde luego a los altos respetos de su excelencia atreviéndose a inspirarle pensamientos que o dicho señor excelentísimo tenía, o no necesitaba de que se le iluminase cuando la provincia debía descansar con tranquila satisfacción en su excelencia mismo que desea no sólo la libertad que ella goza si no la de todo el feliz suelo de la que es parte y por lo propio arreglará en el punto en que convenga el Congreso de la Nación, la Suprema Junta de Gobierno, los consejos de Justicia, Hacienda y Guerra y cuanto más sea conveniente a la organización de un sabio justo, prudente y equitativo gobierno que nos adune, vivifique, conserve y consolide hasta representar a la faz de todas las naciones europeas el gran cuerpo de la nación americana. Y que cuando mas no pudiéndolo hacer en público por los respetos que indica en las anteriores reflexiones, trataría el asunto en acuerdo separado en su sala capitular donde lo discutiría con más asiento y premeditación y su acta pasaría al señor inspector general cuyo celo no puede negar que es laudable.

El señor intendente de ejército don Antonio Sesma, dijo: que el licenciado don Carlos María Bustamante, inspector de caballería americana, representante por el pueblo americano de México, pide con instancia la instalación de un Congreso Nacional que dé mayor fuerza, y ayude a la Suprema Junta Nacional a desempeñar y atender a todos los

puntos que necesita nuestro justo sistema de independencia para poderlos cimentar con toda la actividad que exigen las circunstancias del día y de que están pendientes las naciones de Europa y América. Las provincias americanas no se pueden separar de sus compañeros el verdadero legítimo pueblo de México ni pueden prescindir de contar con éste y auxiliarlo para libertarlo del tirano poder ejecutivo del gobierno que la aflige. Bajo de estos principios y el deseo de libertar la patria de los malos que la afligen dice: Que el pueblo no se puede separar del poder ejecutivo ni éste de su pueblo que lo sostiene bajo cuyo indispensable principio que a la mayor violencia se dé cuenta al excelentísimo señor capitán general don José María Morelos vocal de la Suprema Junta Nacional, para que con su anuencia e ilustración, como que no debe dudar de nuestra situación, accidentes acaecidos y extensión de las conquistas del sur, se repita otra nueva junta para la última decisión de cuanto convenga a la nación; pues de este modo se hará con toda la distinción y grandeza que es debida aumentando validación y fuerza a la fuerza. Que nada de esto se opona para que las representaciones del reino de Oaxaca hagan la elección cuando les convenga como está mandado del quinto vocal para la Suprema Junta, pues antes servirá esto de autoridad para cuando se ofrezca repetir, o formalizar otra junta. Pidiendo que se instruya de todo esto al segundo general de los ejércitos del sur el señor mariscal de campo don Mariano Matamoros quien se halla en esta plaza enfermo en su casa; protestando la citación y presidencia, a quién corresponda por mero punto de etiqueta, graduación y empleo; pues en lo demás prescinde su señoría y es un ciudadano como cualquiera.

El señor coronel del regimiento de Orizaba don Benito Rocha, gobernador de esta plaza expuso: Que en la junta celebrada en la mañana de este día promovida por el señor inspector dijo su señoría que advertía la necesidad de establecer un congreso que representara la autoridad y soberanía de la nación; y que por cuanto a la duda que pulsaba

el ilustre Ayuntamiento sobre si estaba o no autorizado por el pueblo de México dijo que aunque no lo estuviera como un buen ciudadano amante a su patria estaba autorizado para representar cuánto juzgara necesario y conveniente al mejor estado de la nación y que sin embargo de que el ilustre Ayuntamiento como representante del pueblo debía hacer la representación, está pronto a suscribir la hecha por el señor Bustamante.

El señor teniente letrado asesor ordinario de esta intendencia, licenciado don Manuel María Mimiaga, votó: que siendo el punto que se propone por el señor inspector de caballería licenciado don Carlos María de Bustamante de tanta, o mayor gravedad y trascendencia que el de la elección del quinto vocal de la Suprema Junta Nacional mandada practicar por el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos a la mayor posible brevedad, como lo manifiesta el oficio que se acaba de leer en esta respetable junta por el señor intendente de provincia es de sentir el que expone se proceda a ella, y el benemérito, vocal que saliese nombrado y fuese aprobado por su excelencia se ponga de acuerdo con el señor inspector general y éste como representante de la provincia de México que dice serlo y el otro con igual representación y autoridad por la de Oaxaca reproduzcan la solicitud y cualquiera otro proyecto que sea útil a la nación y lo dirijan con oportunidad a dicho señor excelentísimo.

El señor alcalde primer voto don Pedro José de la Vega dijo que refunde todo su sentir al del señor intendente de provincia porque lo estima con bastante instrucción en los derechos y regalías propias del excelentísimo señor capitán general para no resultar perjudicado en cuanto exprese, digo en cuanto asiente el expresado señor intendente.

El alcalde ordinario de 2º voto don José de Llano que se suscribe al dictamen del señor intendente presidente del muy ilustre Ayuntamiento.

El muy reverendo padre maestro provincial fray José María Patiño: que estando a la orden de su excelencia se elija 5º vocal para la Suprema Junta por lo que conviene y une su voz con la de todos los verdaderos amantes de la patria que apetecen la verdadera que es la que hace *utraque unum* sin efusión de la sangre humana.

El muy reverendo padre fray Francisco Zugasti, guardián del convento de nuestro padre San Francisco que une su voto con el del ilustre Ayuntamiento.

El muy reverendo padre presidente del convento de San Agustín que suscribe la representación.

El muy reverendo padre presidente del convento del Carmen fray Manuel de la Cruz que une su voto con el ilustre Ayuntamiento.

El muy reverendo padre maestro comendador fray Bernardino Galindo que suscribe la representación.

El muy reverendo padre fray Antonio Jiménez, presidente del convento de San Juan de Dios votó como el ilustre Ayuntamiento.

El muy reverendo padre prefecto de Belén con el padre maestro provincial de Santo Domingo.

El muy reverendo padre presidente del oratorio don José Idiaquez: Que existiendo la Suprema Junta Nacional en los cuatro señores vocales que la componen y habiéndose jurado obediencia a ésta, parecía superflua la elección de otra Suprema Junta. Y por cuanto el excelentísimo señor capitán general como vocal de aquella y con acuerdo de los demás señores vocales ordenaba con fecha reciente un nombramiento de otro vocal nativo de esta capital que ocupase el 5º vocal en aquella se debía cumplir esto sólo con la prontitud que previene, remitiendo para después la consulta que ahora pretende hacer el doctor brigadier

Bustamante pero según el orden y circunstancias que anunció el señor intendente de provincia.

El señor don Matías Zavala comisario de guerra de la división de Izúcar por sí y por los señores oficiales de ella ofreció suscribir la representación.

El promotor fiscal asesor honorario licenciado don Mariano de Castillejos, el licenciado don Manuel Nicolás de Bustamante, el ministro tesorero de cajas don Francisco Pimentel, el licenciado don Cornelio Ortiz de Zarate, el subdelegado de Zimatlan don José Carlos Enríquez del Castillo, don Fernando del Toro y Carrillo, don José Domingo Martínez, don Juan Tomás de Lara, el contador factor interino don José María de la Sota Riva, don José de Pombo y don Ignacio Segura dijeron que mediante a que la representación del señor inspector de caballería licenciado don Carlos María de Bustamante se reduce a solicitar el establecimiento de un gobierno estable, capaz de asegurar nuestra felicidad sin querer dictar leyes al excelentísimo señor capitán general don José María Morelos sujetando dicha representación a su superior determinación están prontos desde luego a suscribirse a ella.

El licenciado don José Manuel Aldeco, votó que por ahora no se trata de otra cosa más que de elegir el vocal como el señor general lo tiene mandado, y en suma que no se haga cosa alguna sin su superior disposición.

El sargento mayor de artillería don Joaquín Ramírez de Arellano por sí y por su cuerpo dijo: que en un todo se conforma con el voto del señor intendente de ejército.

El rector del colegio seminario de Santa Cruz y catedrático de prima bachiller don José Figueroa Cerqueda votó que por ahora no se haga otra cosa que de obedecer la superior orden del excelentísimo señor capitán general sobre que se vote un 5º vocal para la

Suprema Junta Nacional. Y para lo sucesivo que nada se determine sin expresa orden del mismo señor excelentísimo.

El ministro contador de las cajas don José de Micheltoarena casó su voto con el del señor inspector de provincia.

El bachiller don Santiago Pombo, vice rector y catedrático de vísperas del colegio seminario, y el licenciado don Luis Castellanos catedrático de filosofía dijeron que nadie puede dudar que necesitamos de un gobierno que arregle los negocios públicos en los países dominados por las armas americanas. Sin él, ¿qué males no deberemos temer? La arbitrariedad en los jefes políticos y militares, la ninguna seguridad en las personas y en los intereses, la confusión en las jurisdicciones, la variedad de sistemas en diversos lugares, la disipación del tesoro nacional y por consecuencia la opresión de los pueblos y la total ruina de este florido reino. Estas consideraciones les mueve a votar que se solicite el establecimiento de un gobierno compuesto de sujetos de probidad y letras que se empeñe en conservar en todo, el buen orden y en ver por la felicidad de los pueblos cuánto lo permitan las circunstancias actuales; pero que esto sea poniéndose de acuerdo con el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos con los demás señores generales.

El teniente coronel don Diego González que persuadido de las ventajas que promete poner en efecto lo que en dicha representación se solicita, desde luego se suscribe a ella suplicando se remita a la mayor brevedad.

El bachiller don Francisco Silvestre Armenjol que se suscribe en un todo al parecer del señor intendente de provincia.

El bachiller don José Antonio del Valle y Aldeco lo mismo que el anterior.

Don Juan José Serrano conforme el precedente.

Don Francisco Melgar, don Miguel Melgar, don Justo Núñez y don Juan Manuel Gutiérrez reprodujeron el voto del promotor fiscal licenciado don Mariano Castillejos.

Don Mansueto Riveiro de Aguilar casó su voto con el del muy ilustre Ayuntamiento.

El bachiller don José Manuel Besares cura encargado del sagrario de esta santa iglesia dijo; que subscribe a lo que el ilustrísimo y venerable cabildo eclesiástico determinase.

Don Juan José Ruiz, contador de reales novenos casó su voto con el del ilustrísimo venerable cabildo eclesiástico.

Don Vicente Arrona, contador de la aduana nacional lo hizo con el del licenciado don Manuel Nicolás Bustamante.

Don José María Gris, diputado de comercio se conformó con el voto del muy ilustre Ayuntamiento.

Con lo qué y sin embargo de que faltan los votos del bachiller don Francisco Mantecón, don Miguel Elorza, don Ignacio Gotilla, don Nicolás Reyes, licenciado don Mateo Forte, don Francisco del Pomar y don José Álvarez, se concluyó esta acta en el estado que aparece, mediante a urgir el señor inspector de caballería por la representación a fin de remitirla al excelentísimo señor capitán general y lo firmaron sus señorías conmigo el secretario provisional de cabildo de que doy fe.— Mariano Matamoros.— Licenciado Carlos María de Bustamante.— Doctor Antonio José Ibáñez de Corvera.— José María Murguía y Galardi.— Licenciado Juan José de Guerra y Larrea.— Antonio de Sesma.— Doctor Juan Ignacio de Manero.— José Mariano Magro.— Doctor Jacinto Moreno y Bazo.— Licenciado Joaquín de Villasante.— José de San Martín.— Nicolás Fernández del Campo.— Mariano Ceballos.— Licenciado Antonio Mantecón.— Jacinto Fernández

Varela.— José Valerio Fernández.— Pedro Nieto de Silva.— Manuel Murguía.— Miguel Ignacio de Iturribarría.— José Ximeno Varela.— Benito Rocha.— Pedro José de la Vega.— José de Llano.— Fray José María Patiño.— Maestro provincial.— Fray Francisco Zugasti.— Fray José Roldan.— Fray Manuel de la Cruz.— Fray Bernardino Galindo, maestro.— José María Idiaquez.— Fray José de la Espectación.— Matías Zavala.— Licenciado Mariano de Castillejos.— Licenciado Manuel Nicolás de Bustamante.— Licenciado Manuel María Mimiaga.— Francisco de Pimentel.— Licenciado Cornelio Ortiz de Zarate.— José Carlos Enríquez del Castillo.— Fernando del Toro y Carrillo.— José Domingo Martínez.— Juan Tomás de Lara.— José María de la Sota Riva.— José de Pombo.— Ignacio Segura.— Licenciado José Manuel Aldeco.— Joaquín Ramírez de Arellano.— José Figueroa Cerqueda.— José de Micheltorena.— Santiago Pombo.— Licenciado Luis Castellanos.— Diego González.— Francisco Silvestre Armengol.— José Antonio del Valle y Aldeco.— Juan José Serrano.— Mansueto Riveiro.— José Manuel Besares.— Juan José Ruiz.— Vicente Arrona.— José María Gris.— Tomás José Romero.— Concuerta con la acta que se refiere y original obra en la secretaría de esta intendencia de mi cargo a que me remito de donde para los efectos que puedan convenir al señor inspector de caballería licenciado don Carlos María de Bustamante deduje la presente de mandato verbal del señor intendente de esta provincia. Y es fecha en Oaxaca a 9 días del mes de mayo de 1813.— Aquí un signo.— T. R.— Tomás José Romero.

En el expediente que existe en el archivo se repite a continuación el acta de 22 de mayo.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602